

News and Events

[Home](#) / [Convocatoria de Junta General de Accionistas de "Cross Road Biotech, SA, SRC"](#)

Convocatoria de Junta General de Accionistas de "Cross Road Biotech, SA, SRC"

 Back

 - May 28, 2021

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General de Accionistas de "Cross Road Biotech, SA, SCR", para el día **30 de junio de 2021**, a las **10.00 horas**, que tendrá lugar en Madrid, (calle Almagro, 1 – 1º derecha), mediante videoconferencia, al amparo de lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria), e Informe de Gestión, así como de la gestión de los Administradores, correspondiente al Ejercicio Social cerrado a 31 de diciembre de 2020.

Segundo.- Aplicación del resultado del Ejercicio Social cerrado a 31 de diciembre de 2020.

Tercero.- Nombramiento de auditores para el ejercicio 2021.

Cuarto.- Prorrogar hasta el 5 de mayo de 2023 el plazo para ejecutar el proceso de desinversión de la compañía, fecha a partir de la cual comenzará el periodo de liquidación de la misma.

Quinto.- Otorgamiento de facultades.

Sexto.- Redacción, lectura y aprobación del acta en la Junta.

DERECHO DE INFORMACIÓN

Conforme a lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes. Los administradores estarán obligados a facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la junta general. Durante la celebración de la junta general, los accionistas de la sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Si el derecho del accionista no se pudiera satisfacer en ese momento, los administradores estarán obligados a facilitar la información solicitada por escrito, dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la junta. Los administradores estarán obligados a proporcionar la información solicitada al amparo de

los dos apartados anteriores, salvo que esa información sea innecesaria para la tutela de los derechos del socio, o existan razones objetivas para considerar que podría utilizarse para fines extrasociales o su publicidad perjudique a la sociedad o a las sociedades vinculadas. La información solicitada no podrá denegarse cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, el veinticinco por ciento del capital social. Los estatutos podrán fijar un porcentaje menor, siempre que sea superior al cinco por ciento del capital social. La vulneración del derecho de información previsto en el apartado 2 solo facultará al accionista para exigir el cumplimiento de la obligación de información y los daños y perjuicios que se le hayan podido causar, pero no será causa de impugnación de la junta general. En el supuesto de utilización abusiva o perjudicial de la información solicitada, el socio será responsable de los daños y perjuicios causados.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas.

MEDIDAS EXCEPCIONALES FRENTE AL COVID RELATIVAS A LA CELEBRACION DE LA JUNTA MEDIANTE VIDEOCONFERENCIA

Al amparo de lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria, esta Junta General se celebrará mediante videoconferencia en el día y la hora antes señalados, al establecer dicha normativa que, excepcionalmente, durante el año 2021, las sociedades de responsabilidad limitada, aunque los estatutos no lo hubieran previsto, podrán celebrar la junta general por videoconferencia o por conferencia telefónica múltiple, siempre que todas las personas que tuvieran derecho de asistencia o quienes los representen dispongan de los medios necesarios, el secretario del órgano reconozca su identidad, y así lo exprese en el acta, que remitirá de inmediato a las direcciones de correo electrónico.

Asimismo, se prevé el voto a distancia en los términos previstos en los artículos 182, 189 y 521 de la Ley de Sociedades de Capital, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio.

De conformidad con los artículos 179 y 183 de la Ley de Sociedades de Capital, todos los socios tienen derecho a asistir a la Junta. Sin embargo, la compañía considera necesario, dada la situación excepcional creada por el Covid-19, bajo la prioridad máxima de proteger la salud de las personas, trasladar y recordar a los señores socios que la mejor forma de garantizar que los socios puedan ejercer plenamente sus derechos de manera segura en la próxima Junta General es mediante la delegación y la emisión del voto a distancia, es decir, evitar en la medida de lo posible la asistencia física al lugar de celebración de la Junta General de Socios.

Todas estas medidas son compatibles con el cumplimiento de las obligaciones societarias y garantizan plenamente los derechos políticos de los Socios. Con antelación suficiente, se remitirá a los socios un correo electrónico en el que se harán constar todos los medios y canales a través de los cuales los socios podrán conectarse y hacer el correcto seguimiento de la celebración de la Junta de Socios.

Madrid, 28 de mayo de 2021

María del Carmen Jaraiz Saliquet

Secretaria del Consejo



Tags: #News



Venture Capital

Advisory Firm

Early Stage Investments

CRB INVERBIO

UP

CONTACT US

Almagro 1, 1º derecha - 28010 Madrid

914 467 897

comunicacion@crossroadbiotech.com

[Privacy policy and Terms and conditions](#) | [Aviso legal](#)

[Cookies law](#)

Diseñado por Método Cloud